En la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, a las a las nueve horas con treinta minutos, del día martes veinticinco de abril del año dos mil veintitrés.

Por medio de la presente se hace de conocimiento a todo el Público en General.

1. De conformidad a lo establecido al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) los entes obligados, deberán publicar, divulgar y actualizar el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.
2. En relación a lo dispuesto en el artículo 50 letra a) LAIP, se realizó la correspondiente gestión interna de localización de información oficiosa en comento. En respuesta recibida a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Secretaria Municipal determina que en los meses requeridos de enero, febrero y marzo del corriente año, el concejo municipal no ha contratado asesores.
3. Por lo tanto, no existe información para publicar en este apartado.

Lcda. Keny Vanesa González Arana.

Oficial de Acceso a la Información Publica Ad – Honorem.